LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Año XXXVI 9 de noviembre de 2012

Consejo Universitario

SESIÓN ORDINARIA N.º 5666 Martes 25 de setiembre de 2012

Art	ículo	Página						
1.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	3						
2.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	3						
3.	3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes							
4.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Ing. Ismael Mazón González como Director	4						
5.	PROYECTO DE LEY. Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional							
	Ambiental. Expediente N.° 17.860	5						
6.	AGENDA. Modificación	6						
7.	VISITA. Comisión Instructora Institucional. Informe de labores 2011-2012	7						
	Sesión Ordinaria N.º 5667 Jueves 27 de setiembre de 2012							
1.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	8						
2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5651, 5652 y 5654	8						
3.	POLÍTICA ACADÉMICA. Anulación de ratificación de apoyo financiero de la profesora Lorena López González. Se pospone	8						
4.	ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4 Elementos fundamentales de la estructura y funcionamiento de los recintos universitarios. Dictamen CEO-DIC-12-002.							
5.	PROYECTO DE LEY. Ley Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las							
	Políticas y la Calidad de los Servicios. Expediente N.º 17.117	8						
6.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas							
7.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos							
8.	PROYECTOS DE LEY. Recomendaciones sobre el procedimiento a seguir	10						
9a.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes							
9b.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud de la señora Anabelle Mora Bonilla	10						

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-8839-2012. Sede de Occidente. Modificaciones a carrera	
VD-R-8842-2012. Escuela de Educación Física y Deportes. Modificación	on a carrera18
VD-R-8846-2012. Escuela de Ingeniería Química. Modificación parcial	a carrera
VD-R-8849-2012. Escuela de Enfermería. Modificación a carrera	18
VD-R-8852-2012. Escuela de Tecnologías en Salud. Modificación parci	al a plan de estudios19
VD-R-8861-2012. Escuela de Química. Modificación a carrera	19
VD-R-8864-2012. Escuela de Agronomía. Creación de curso	20
VD-R-8868-2012. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especi	iales20
VD-R-8870-2012. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especi	iales20
VD-R-8871-2012. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes espec	ciales21
VD-R-8873-2012. Disposiciones en relación con las carreras en la Ense	ñanza de21
VD-R-8876-2012. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes espec	ciales23

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5666

Celebrada el martes 25 de setiembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5682 del jueves 1 de noviembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del profesor Emérito Pedro Morera Villalobos, de la Escuela de Medicina, y de Víctor Manuel Aguilar Garita y Gladys Blanco Sandí, padres del profesor Luis Aguilar, de la Escuela de Tecnologías en Salud.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Comisión de Régimen Académico

La Rectoría adjunta copia de los oficios VRA-2976-2012 y OPLAU-252-2012, donde se informa que se creó el código presupuestario para la Comisión de Régimen Académico y que el traslado de plazas que corresponden a dicha comisión se incluirá en la próxima modificación presupuestaria. Además, indica que en lo que respecta a la ubicación física, la Comisión Especial de Planta Física solicitó a la Oficina de Servicios Generales visitar la propiedad Acobo Vista Torre del Este, con el fin de valorarla de acuerdo con los requerimientos de la Comisión.

b. Rector interino

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, comunica que del 25 al 29 de setiembre del año en curso, viajará a Córdoba, Argentina, para participar en el "XX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social". Asimismo, informa que la persona que asumirá la Rectoría durante ese periodo será el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia.

c. Ingresos por la Ley del atún

La Rectoría comunica que la Universidad ha recibido durante el año 2012, como aplicación de la llamada "Ley del Atún", ¢21.461.000, correspondientes a una parte del 2011, y ¢82.000.000, correspondientes al periodo de enero a mayo 2012.

d. Liquidación de viáticos al exterior

La Vicerrectoría de Administración envía copia de la circular dirigida a la comunidad universitaria, en la cual se recuerda el procedimiento de liquidación de viáticos, y enfatiza que el funcionario que haya concluido una gira, deberá presentar el formulario de liquidación de

viaje y hacer el reintegro respectivo dentro de los siete días hábiles posteriores a su regreso.

e. Comisión de Becas de la FEUCR

La Coordinación de la Comisión de Becas de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía un manifiesto relacionado con el futuro de los recursos no ejecutados de la Oficina de Becas y Asistencia Socioeconómica, en el cual expresa su disconformidad con diferentes aspectos del sistema de becas y especifica algunas de las necesidades de las sedes de la Universidad.

f. Escuela de Enfermería

La directora de la Escuela de Enfermería, M.Sc. Ligia Murillo Castro, solicita que el Consejo Universitario realice una sesión en sus instalaciones con el fin de compartir algunas de sus necesidades y proyectos más importantes.

g. Aniversario de la Sede de Guanacaste

La Sede de Guanacaste envía la transcripción del acuerdo tomado en el Consejo de Sede, el miércoles 12 de setiembre del año en curso, en el cual, debido a la situación de emergencia en la que se encuentra esa región, se cancela la actividad de clausura del 40.º aniversario de la Sede, programada para el 10 de octubre de 2012.

h. Programación de cursos

La Vicerrectoría de Docencia comunica que a partir del I ciclo 2013, la resolución VD-R-7788-2005, referente a la programación horaria de los cursos que se imparten en la Universidad, deberá aceptarse en todos sus extremos, a fin de que se realice previamente la planificación que se requiera.

i. Revista del ICE

La División de Gobierno Digital, del Instituto Costarricense de Electricidad, remite la revista de edición especial correspondiente al II aniversario de Mer-link, que incluye temas de relevancia para el futuro digital del país.

j. Donación de libros

La señora Helena Ospina Garcés de Fonseca, catedrática de la Facultad de Letras, envía oficio dirigido a Ana Luisa Jiménez Jiménez, de la Unidad de Selección y Adquisiciones del Sistema de Bibliotecas, mediante el cual entrega una donación de libros de escritores dominicanos.

k. Temario y cronograma del VII Congreso Universitario

El coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, M.Sc. Francisco Enríquez Solano, envía el temario y el cronograma tentativo propuesto por la Comisión Organizadora de dicho evento.

1. Solicitudes de permiso

La Vicerrectoría de Docencia solicita, en la circular N.º VD-C-11-2012, hacer de conocimiento del personal docente las medidas correctivas en las solicitudes de los permisos con o sin goce de salario que se gestionan ante esa Vicerrectoría.

m. Declaratoria de la UCR como espacio libre de humo de tabaco

La M.B.A. Marlen Salas Guerre, coordinadora de la Comisión Especial para la declaratoria de la UCR como espacio libre de humo de tabaco, envía copia del oficio CELHT-5-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante la cual remite la propuesta de reglamentación para prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, comunican que queda pendiente que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el punto 2d) del acuerdo de la sesión N.° 5627, artículo 5.

n. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
- Modificación Presupuestaria N.º 9-2012.
- Aprobación de modificación al expediente de licitación 2009LN-000016-UADQ por parte del Consejo Universitario, Contratación de Abastecimiento de Materiales para Laboratorio.
- Modificación Presupuestaria N.º 8-2012.
- Solicitud para que se revise la fórmula del cálculo de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194.

• Comisión de Reglamentos Segunda

Trasladar el informe de comisión especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, para que se analice la modificación al *Reglamento para el Vínculo Remunerado de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* y se presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013. Asimismo, incluye la solicitud de que en el proceso

de discusión, se considere la posibilidad de invitar a una sesión a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta.

Aniversario del CIMPA

Informa que el 19 de setiembre de 2012, el Dr. Oldemar Rodríguez y su persona participaron en la conmemoración del décimo quinto aniversario del CIMPA, actividad que se realizó en el auditorio de Física-Matemática.

Felicita al Dr. Mario Villalobos, director del CIMPA, así como a todo el personal investigador de dicha instancia por todos los pasos significativos que han dado a lo largo de estos quince años.

o. Día del software libre

Comenta que el viernes 21 de setiembre de 2012 la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Alberto Cortés y su persona asistieron al auditorio de la Facultad de Educación, a la actividad del Día de la libertad del software.

Felicita a los organizadores del evento, al Centro de Informática y a la Facultad de Educación por propiciar dicho espacio tan valioso.

 Aniversario de la carrera de Artes Plásticas de la Sede de Occidente

Manifiesta que el sábado 22 de setiembre de 2012 asistió a la celebración del trigésimo aniversario de la carrera de Artes Plásticas, actividad que se llevó a cabo en el Museo de San Ramón

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Publicación de libros en 2011, reconocimiento al personal de la UCR y Benemeritazgo del ITCR.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, ACUERDA:*

- 1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)
- 2. Ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 14).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de este Órgano Colegiado por el periodo del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombrar al Ing. Ismael Mazón González como director de este Órgano Colegiado por el periodo que va del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-015, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaria Técnica Nacional Ambiental* (SETENA). Expediente N.º 17.860.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- La Asamblea Legislativa le solicita a la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al Proyecto de Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) (AMB-117-2011, del 1.º de junio de 2011).
- 3. La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para el análisis y emisión del criterio correspondiente (R-3155-2011 del 2 de junio de 2011).
- 4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-997-2011, del 27 de setiembre de 2011, como parte de su juicio indica que:

El Proyecto de Ley pretende dotar de verdadera autonomía y disminuir cualquier influencia política, en su conformación y en las decisiones de la SETENA, lo cual representa un gran avance en las funciones que desempeña en materia ambiental. Sin embargo, se hace la observación; de que los nombramientos de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo de la SETENA se le estarían atribuyendo al CONARE y a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, tal como se pretende en el artículo 10, cabe indicar que dicha reforma "contraviene la autonomía de la Universidad de Costa Rica, al pretender hacer que CONARE y los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas realicen todo el proceso de selección y calificación de los oferentes, restringiendo la plena capacidad jurídica que la Constitución Política le otorga para darse su gobierno v organización propios".

5. La participación del Consejo Nacional de Rectores

(CONARE) y de los consejos universitarios de las universidades estatales en el proceso de selección y calificación de oferentes al Consejo Directivo de la SETENA, no contravendría la autonomía universitaria, siempre y cuando este proceso sea voluntario o mediante convenio.

- 6. El Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA*) es una iniciativa loable ya que tiene como objetivos:
 - (...)1. Dotar a la SETENA de verdadera autonomía funcional como institución técnico-científica especializada.
 - 2. Reforzar y consolidar el carácter técnico-científico de las decisiones y actuaciones de la SETENA.
 - 3. Dotar a la SETENA de fuentes propias y estables de financiamiento, reforzando su autonomía financiera y presupuestaria, a fin de permitirle contar con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones (...).
- 7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5605, artículo 5, del 8 de febrero de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó solicitar el criterio en relación con este proyecto al Programa de Gestión Ambiental Integral.
- 8. En acatamiento del acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-02-046, del 8 de febrero de 2012, le solicita el criterio a la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Integral, quien, mediante el oficio ProGAI-101-12, del 23 de febrero de 2012, remite sus observaciones al respecto, las cuales fueron retomadas en este acuerdo.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*, siempre y cuando se atiendan las siguientes observaciones:

- De transformarse esta entidad en una institución técnica, se propone cambiar el nombre, y pasaría a llamarse: Instituto Técnico Nacional Ambientel (InTENA) o Autoridad Técnica Nacional Ambiental (AuTENA), de manera tal que refleje su grado de autonomía y su carácter técnico, de acuerdo con las normas de la Administración Pública.
- 2. Modificar e incluir en el artículo 3, de competencias, lo siguiente:
 - 2.1. Agregar en el inciso a), además de las evaluaciones de impacto ambiental, las evaluaciones ambientales estratégicas, de tal manera que el inciso queda

- como sigue: "Analizar las evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas, y resolverlas en definitiva, aprobándolas, rechazándolas o solicitando ampliaciones o modificaciones, con base en la legislación, los convenios internacionales y los principios constitucionales que rigen la materia."
- 2.2. Modificar el inciso b), de tal manera que quede así: "Otorgar, denegar, revocar o suspender la viabilidad ambiental de los planes, programas, actividades, obras, proyectos e instrumentos de ordenamiento territorial sujetos a evaluación ambiental, aplicando los principios preventivo y precautorio."
- 2.3. Modificar el inciso d), de tal manera que quede: "Dar seguimiento y fiscalizar el cumplimiento efectivo de los compromisos ambientales y los planes de gestión asumidos por los responsables de los planes, programas, actividades, obras y proyectos con viabilidad ambiental durante todo el tiempo que dure su ejecución."
- 2.4. Agregar un inciso e), de tal manera que quede: "Establecer mecanismos de armonización y actualización en materia de viabilidad ambiental y control ambiental de actividades, obras o proyectos que, en razón de su entrada en operación, no realizaron evaluaciones de impacto ambiental, a fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental o afectaciones que puedan dar a los recursos naturales y el ambiente."
- 2.5. Modificar el inciso e), de tal manera que quede así: "Atender e investigar las denuncias que se le presenten en lo relativo a la contaminación, degeneración o al daño ambiental, y dictar las medidas cautelares que sean necesarias para evitar que estos se concreten o se agraven, así como para su corrección y remediación."
- 2.6. Modificar el inciso f), de tal manera que quede como sigue: "Realizar las inspecciones y auditorías ambientales correspondientes antes de emitir sus resoluciones y cuando sea necesario para verificar su cumplimiento."
- 2.7. Agregar un inciso g), de tal manera que quede como sigue: "Organizar y coordinar un sistema de descentralización gradual, dentro de un sistema de acreditación de entidades ambientales de gobiernos locales, para que desarrollen actividades de apoyo a la SETENA en actividades de evaluación ambiental que esta les asigne."
- 2.8. Modificar el inciso g), de tal manera que quede: "Elaborar guías para elaboración de instrumentos de evaluación ambiental y de buenas prácticas ambientales para las actividades, obras y proyectos, así como gestionar su disposición y divulgación."
- 2.9. Agregar un inciso j), de tal manera que diga: "Establecer normativa clara para el registro de profesionales prestadores de servicios ambientales habilitados."

- 2.10. Incluir un inciso k) que diga: "Velar por la calidad de la gestión de los profesionales prestadores de servicios ambientales habilitados por la SETENA."
- 2.11. Agregar un inciso l) que diga: "Coordinar con las Universidades Públicas para recibir cooperación especializada en la evaluación y regulación de asuntos ambientales de alta complejidad."
- En cuanto al artículo 10, es importante que se considere que la Universidad Técnica Nacional aún no es miembro de CONARE.
- En el artículo 11c), se considera importante incluir otros profesionales, entre estos, un forestal, un geólogo, un ingeniero químico, un hidrogeólogo, un profesional de la Salud Pública.
- 5. Es importante aclarar y definir la fuente salarial de los miembros del Consejo Directivo.
- 6. Incluir en el artículo 37, para que diga: "inspecciones y auditorías", de esta manera se debe agregar en todo el artículo, las auditorías. Así también, incluir como segundo párrafo en este artículo: "Los funcionarios de la SETENA estarán investidos del cargo de autoridad de policía, de manera que puedan ingresar a la propiedad pública o privada para la realización de las inspecciones o auditorías ambientales."
- 7. Agregar en el artículo 41, de audiencias públicas, un tercer párrafo que diga lo siguiente: "Los resultados de la audiencia pública formarán parte de la resolución que se emita sobre el trámite de evaluación ambiental."
- 8. Modificar el artículo 42, de eficiencia, para que diga: "La Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá responder a las necesidades de eficiencia y eficacia en el análisis de las evaluaciones ambientales y los consecuentes procesos de control y seguimiento ambiental, de conformidad con la legislación ambiental, los convenios internacionales y los principios constitucionales para la protección del ambiente, los derechos de las comunidades y la promoción del desarrollo sustentable."
- 9. Ya que hay inconsistencias entre los artículos 44 y 45 propuestos, y dudas sobre las derogatorias, sugerimos que se examine con cuidado para evitar derogar artículos cuya permanencia en el sistema jurídico no tienen relación directa con el fortalecimiento de la SETENA".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los integrantes de la Comisión Instructora Institucional

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a los integrantes de la Comisión Instructora Institucional: Dr. Freddy Esquivel Corella, coordinador; Dra. Ma. Ángeles Barahona Israel, miembro propietaria; M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, miembro propietaria; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro suplente, y Lic. Mario Rivera Garbanzo, asesor legal, quienes exponen el "Informe de labores 2011-2012".

Dr. José Ángel Vargas Vargas Director Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5667

Celebrada el jueves 27 de setiembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5682 del jueves 1 de noviembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Roberto Cabalceta Aguilar, hermano del profesor Gilberto Cabalceta Aguilar, de la Escuela de Agronomía, y del Sr. Rafael Ángel Gamboa Mata, padre del profesor Luis Enrique Gamboa Umaña, de la Escuela de Estudios Generales.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.º 5651, N.º 5652, N.º 5653 y N.º 5654, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Política Académica presenta la propuesta CPA-DIC-12-009, referente a la anulación de la ratificación de la solicitud de viáticos al exterior de la señora Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en acatamiento al artículo 25 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la agenda el caso de la Comisión de Política Académica referente a la anulación de la ratificación de la solicitud de viáticos al exterior de la señora Lorena López González.

ARTÍCULO 4. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, presenta propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, del 24 de mayo de 2012, para que sea la Comisión de Política Académica la que estudie y proponga los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios (CEO-DIC-12-002).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo 2012, cuando analizó la incorporación de la figura de recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, acordó:
 - 2. Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.
- Mediante pase CEO-P-12-002, del 3 de julio de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico el expediente: Efectuar un pase a la

- Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.
- 3. Es pertinente que sea la Comisión de Política Académica la que analice y proponga la posible estructura y funcionamiento de los recintos universitarios para, posteriormente y en caso de ser necesario, hacer la debida modificación estatutaria.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, para que sea la Comisión de Política Académica la que estudie y proponga los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta referente al proyecto de ley *Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas y la Calidad de los Servicios*. Expediente N.º 17.117 (PD-12-08-050).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica¹, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en oficio² suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, jefa de Área, que estudia el Proyecto de Ley Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Expediente 17.117, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2. La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y la emisión del criterio institucional (oficio R-3981-2012, del 28 de junio de 2012).
- 3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-753-2012, del 9 de julio de 2012, señaló lo siguiente:

CRITERIO JURÍDICO

Con la promulgación de este texto como ley, se pretende

Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

² CG-149-2012, del 26 de junio de 2012.

no solo elevar de rango jurídico al Sistema Nacional de Evaluación, sino ampliar su conformación (artículo 1) y potestades, aunque de forma arbitraria e inconstitucional, por los siguientes motivos:

El artículo 84 de la Constitución Política señala:

"La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación".

Esta independencia funcional, implica la ausencia de vínculos de subordinación y por ende, la inexistencia de alguna relación de jerarquía. Significa, asimismo, que ninguna otra instancia gubernativa puede inmiscuirse en la esfera de competencia universitaria, ni sustituir a la Universidad en sus decisiones. Ningún ente u órgano estatal, que no fuera la propia Universidad de Costa Rica, posee atribuciones constitucionales para interferir en el ámbito de actividad universitaria³.

En este sentido, resulta inconstitucional que se pretenda someter, las políticas, planes, programas y proyectos ejecutados por esta Institución a evaluadores externos (artículo 4 y 5), así como la obligación de suministrarles la información que requieran para realizar sus funciones (artículo 7). En virtud de ello, la creación, desarrollo y posterior evaluación de estas políticas, planes, programas y proyectos universitarios, es competencia exclusiva de esta Institución, conforme lo señala el artículo 84 de la Constitución Política.

En cuanto a la obligación de incorporar en el presupuesto universitariolos recursos financieros necesarios para ejecutar estas evaluaciones -las cuales resultan inconstitucionales-, es importante señalar que la Universidad de Costa Rica posee plena capacidad jurídica —artículo 84- para administrar y disponer del patrimonio universitario. Razón por la cual, es inaceptable cualquier condicionamiento, restricción o autorización previa emanados de algún ente u órgano ajeno a la Universidad, en cuanto al manejo de estos recursos, los cuales son destinados a las finalidades y funciones universitarias. Esto no quiere decir, que se está exento de rendir cuentas acerca de los fondos públicos, sino que esta fiscalización debe realizarse de forma adecuada y en estricto apego a la autonomía universitaria.

En consecuencia, no se puede admitir, so pretexto de "rendición de cuentas", que se invada las competencias de la Universidad de Costa Rica, limitando sus legítimas atribuciones e imponiéndole deberes u obligaciones. En este sentido, la Asamblea Legislativa no puede, derogar,

- modificar, restringir o limitar los alcances de una norma constitucional, a través de la promulgación de este texto como ley de la República.
- 4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señala a la Dirección que el presente Proyecto de Ley afecta la autonomía universitaria y recomienda (...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley vulnera las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica (...) (oficio CU-AD-12-07-032, del 18 de julio de 2012).
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5649, artículo 5, del 7 de agosto de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar propuesta de dirección*.
- 6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5601, artículo 6, del 9 de diciembre de 2011, analizó el Proyecto de Ley en mención y en esa oportunidad acordó:

Comunicar a la Subcomisión de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el Proyecto de Ley Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Expediente 17.117, viola la autonomía universitaria consignada en el artículo 84 de la Carta Magna; por tanto, no recomienda su aprobación.

ACUERDA

- 1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Expediente 17.117, ya que viola la autonomía universitaria, consignada en el artículo 84 de la Constitución Política.
- 2. Reafirmar el compromiso con la rendición de cuentas de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 16 al 20 de octubre de 2012, con el objetivo de participar en el "VIII Congreso Internacional de Estudios Municipales", en la ciudad de Tehuacán, Puebla, México.

ACUERDO FIRME.

Repensar la Autonomía de la Universidad de Costa Rica. Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta el informe de seguimiento de acuerdos del periodo de marzo a setiembre del 2012.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Proyecto de ley denominado: Derogatoria de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado y Reforma de la Ley General de Policía N.° 7410, del 26 de mayo de 1994, y sus reformas. Expediente: 17.993	Solicitar a la Dirección que presente una propuesta.
2	Proyecto de Ley: Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos. Expediente: 18.354	Solicitar a la Dirección crear Comisión Especial.
3	Ley de Alfabetización Digital en Escuelas Públicas Primarias. Expediente: 17.749	Solicitar a la Dirección que realice una consulta especializada a la Facultad de Educación y al Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA).
4	Proyecto de ley denominado: Ley contra el acoso laboral. Expediente: 18.140	Solicitar a la Dirección que presente una propuesta en la que tome en consideración los de la Oficina Jurídica y de la Unidad de Admisibilidad y los elementos usados en la propuesta reglamentaria del Consejo Universitario contra el acoso laboral.
5	Reforma del artículo 16 y adición de un artículo 16 BIS y un transitorio II a la Ley N.º 7495, Ley de expropiaciones, del 3 de mayo de 1994, y sus reformas. Expediente: 18.396	Solicitar a la Dirección que realice una consulta especializada a la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 9a. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje* y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 15*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9b. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a votación en acuerdo firme la solicitud de apoyo financiero de Annabelle Mora Bonilla, de la Oficina de Planificación Universitaria, ratificado en la sesión N.º 5666-3.

El Consejo Universitario **ACUERDA** votar en firme la solicitud de apoyo financiero de Annabelle Mora Bonilla, de la Oficina de Planificación Universitaria, ratificado en la sesión N.° 5666-3.

Dr. José Ángel Vargas Vargas Director Consejo Universitario

ACUERDO FIRME.

Sesión N.º 5666 artículo 3, punto 1 Martes 25 de setiembre de 2012

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
			Monto Superiores		
Isabel Cristina Arroyo Venegas Escuela de Administración de Negocios	Ocente Asociada (3) Otros aportes aprobados en sesión N.º 5612 del CU	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 9 al 12 de octubre Itinerario: Del 6 al 14 de octubre Vacaciones: 8 de octubre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$1.413,0 Inscripción \$1.030,00 Total: \$2.443,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00

ACTIVIDAD: XII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC.

ORGANIZA: ALAFEC

Justificación: Participaré en calidad de consejera honoraria en la XII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, ALAFEC. (Ver detalles en el acta respectiva)

Gabriela Marín	Docente	Medellín,	Actividad:	FUNDEVI:	Curso especial N.° 2015
Raventós	Catedrática	Colombia	Del 30 de setiembre al 5	Impuestos de salida \$28,00	Pasaie aéreo \$500.00
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	(3) Otros aportes aprobados adreferéndum	Colombia	de octubre Itinerario: Del 29 de setiembre al 7 de octubre	Pasaje aéreo \$273,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$294,00 CLEI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.331,00 Inscripción \$200,00	Pasaje aéreo \$500,00
				Total: \$2.126,00	

ACTIVIDAD: XXXVIII Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI 2012)

Organiza: Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI)

Justificación: Presentará el artículo "El desarrollo del gobierno digital: la perspectiva analítica basada en actores para el caso de compras del Estado en Costa Rica". (Ver detalles en el acta respectiva)

Zaida Salazar Mora		Panamá, Panamá	Actividad: Del 3 al 5 de octubre	Asociación Latinoamericana para la	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación
Escuela de Psicología	(3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5609 del CU		Itinerario: Del 3 al 7 de octubre	Formación y Enseñanza de la Psicología Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$250,00	y transporte interno) \$350,00 Pasaje aéreo, \$281,00

ACTIVIDAD: I Congreso Latinoamericano para la Formación y la Enseñanza de la Psicología

Organiza: Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanza de la Psicología

Justificación: Presentará la ponencia "La formación de profesionales en Psicología de cara a la realidad: Experiencia de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica". (*Ver detalles en el acta respectiva*)

Sesión N.° 5666 artículo 3, punto 1 Martes 25 de setiembre de 2012 Continuación

Continuación							
Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad		
Alberto Murillo Herrera SIEDIN	Catedrático (3) Otros aportes aprobados ad- referéndum	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México	Actividad: Del 27 al 29 de setiembre Itinerario: Del 26 al 30 de setiembre	Universidad Ciencias y Artes de Chiapas Pasaje aéreo \$730,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$1.730,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$160,00 Total: \$160,00		
ACTIVIDAD: IV Reunión de la Red Arte, Región y Frontera Organiza: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Justificación: Representará al señor decano de la Facultad de Bellas Artes. (Ver detalles en el acta respectiva)							

Roberto Juan	Administrativo	Bogotá,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$955,00
Porras León	Jefe B	Colombia	Del 1.° al 3 de octubre	Apoyo financiero	Inscripción \$1.000,00
Contraloría Universitaria			Itinerario: Del 30 de setiembre al 4 de octubre	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Impuestos de salida \$26,00 Total: \$1.026,00	Total: \$1.955,0

ACTIVIDAD: Conferencia latinoamericana CACS/ISRM (Auditoría y Seguridad de TI).

Organiza: ISACA (Information System Audit and Control Association)

Justificación: Capacitación y actualización profesional en diversos temas relacionados con la auditoría de sistemas y tecnologías de información. (Ver detalles en el acta respectiva)

Luis Miguel Rojas D	Docente Interino	Santiago, Chile	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo, \$1.177,00
Torres			Del 4 al 5 de octubre	Apoyo financiero	
IIP			Itinerario: Del 2 al 6 de octubre Vacaciones: 2 y 3 de octubre	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$590,00 Inscripción \$160,00 Total: \$750,00	

ACTIVIDAD: Congreso Latinoamericano de Medición y Evaluación Educacional

Organiza: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Justificación: Presentará la ponencia "Predicción de la dificultad de la prueba de habilidades cuantitativas de la Universidad de Costa Rica". (Ver detalles en el acta respectiva)

Ronald Barboza	Administrativo	Buenos Aires,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$1.360,00
Navarro	Tecnico	Argentina	Del 28 de setiembre al 5	Apoyo financiero	
Oficina de Bienestar	Asistencial B		de octubre	(hospedaje, alimentación y	
y Salud			Itinerario:	transporte	
			Del 27 de setiembre al 5	interno) \$750,00	
			de octubre	Total: \$750,00	

ACTIVIDAD: Capacitación en entrenamiento funcional, módulos 1, 2 y 3.

Organiza: IHP Argentina

Justificación: Capacitación en el sistema de entrenamiento dentro del campo de la preparación física y del fitness.

(Ver detalles en el acta respectiva)

Sesión N.º 5666 artículo 3, punto 1 Martes 25 de setiembre de 2012 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Eugenia Gallardo Allen Vicerrectoría de Acción Social (Directora de Extensión Docente)	Docente Interina	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 9 al 12 de octubre Itinerario: Del 8 al 13 de octubre Vacaciones: 8 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$280,00 Inscripción \$470,00 Total: \$750,00	

ACTIVIDAD: Reuniones del Comité Ejecutivo, Asamblea General y XVII Encuentro Internacional Córdoba Argentina "Educación Continua de Alto Impacto".

Organiza: Red de Educación continua de América Latina y Europa (RECLA).

Justificación: Representará al señor rector. Actualización profesional. (Ver detalles en el acta respectiva)

Maykol Eduardo	Adjunto	Medellin,	Actividad:	Pasaje aéreo \$773,00
Arias Chaves		Colombia	Del 1.° al 5 de octubre	Apoyo financiero
Sede Regional de			Itinerario:	(hospedaje, alimentación
Occidente			Del 29 de setiembre al 7	y transporte interno)
			de octubre	\$727,00
				Curso Especial N.° 2015:
				Inscripción \$200,00
				Total: \$1.700,00

ACTIVIDAD: Conferencia Latinoamericana en Informática CLEI 2012.

Organiza: Universidad EAFIT.

Justificación: Presentará el artículo "Escogencia de carrera y expectativas laborales según género para estudiantes del Bachillerato en Informática Empresarial de la Sede Occidente de la Universidad de Costa Rica" en coautoría con la profesora Iyubanit Rodríguez.

(Ver detalles en el acta respectiva)

Erika María	Docente Interina	La Habana,	Actividad:	Comité Organizador:	Pasaje aéreo \$558,51
Camacho Umaña Instituto Clodomiro Picado	(1) Último nombramiento del 16 de julio al 31 de diciembre de 2012	Cuba	Dei 8 ai 12 de octubre	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$515,00	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$1.200,51

ACTIVIDAD: VIII Congreso Internacional de Química, Bioquímica e Ingeniería Química

ORGANIZA: Sociedad Cubada de Química.

Justificación: Presentará la ponencia "Structural and biological characterization of PII metalloproteinases from the venom of the arboreal viperid snake Bothriechislateralis." (Ver detalles en el acta respective)

Henning Jensen	Rector	México D.F.,	Actividad:	Pasaje aéreo \$400,00
Pennington	(3)	México	Del 22 al 23 de octubre	Apoyo financiero
Rectoría	Otros aportes		Itinerario:	(hospedaje, alimentación
	aprobados en		Del 21 al 24 de octubre	y transporte
	Sesiones N.°s			interno)
	5649, 5653 y			\$1.236,00
	5664)			Total: \$1.636, 00

Sesión N.° 5666 artículo 3, punto 1 Martes 25 de setiembre de 2012 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	A CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad				
Actividad: Sesión de la Junta Directiva de CINDA. Organiza: CINDA - Centro Interuniversitario de Desarrollo.									
Justificación: Participará como representante de la Universidad de Costa Rica, como Universidad Miembro del Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA. (Ver detalles en el acta respectiva)									
Odalisca Breedy	Docente Interina	Washington	Actividad:	Aporte personal: Pasaje aéreo	Apoyo financiero (hospedaje,				
Shadid	(3)	D.C., Estados	Del 1.° al 12 de	\$630,00	alimentación y transporte interno)				
CIMAR	Otros aportes aprobados en Sesión N.º 167 Rectoría	Unidos	octubre Itinerario: Del 30 de setiembre al 13 de octubre		\$1.000,00				

ACTIVIDAD: Descripción taxonómica de los octocorales de los fiordos de Chile y biodiversidad de octocorales en el Pacifico oriental.

Organiza: Museo de Historia Natural Smithsonian, Washington.

Justificación: Presenará la ponencia "Biodiversidad y sistemática de octocorales en el Pacífico Oriental." (Ver detalles en el acta respectiva)

Sesión N.º 5666 artículo 3, punto 2 Martes 25 de setiembre de 2012

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Annabelle Mora Bonilla OPLAU	Administrativo Jefe B	Barcelona, España	Actividad: Del 9 al 11 de octubre Itinerario: Del 7 al 22 de octubre Vacaciones: 12, del 16 al 19 y lunes 22 de octubre		Fondo Restringido N.o 1842: Pasaje aéreo \$1.515,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.074,00 Total: \$2.589,00

ACTIVIDAD: Encuentro internacional de la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa.

ORGANIZA: UPC-Universidad Politécnica de Cataluña.

Justificación: Participará como representante del Observatorio de Costa Rica. Presentará los resultados del proyecto desarrollado en Costa Rica, llegar a acuerdos para la continuidad de la red, así como discutir temas relacionados con el horizonte de la red TELESCOPI. Presentará la ponencia "Resultados del Observatorio Nacional de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria", en coautoría con Maritza Monge Murillo.

Nota: Este viático se aprueba, pero la firmeza queda sujeta a la verificación de información.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionario o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Sesión N.° 5667 artículo 9a Jueves 27 de setiembre de 2012

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Luis Arroyo Venegas Escuela de Administración de Negocios	Docente Instructor (2) Nombramiento de ¹ / ₄ TC	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 9 al 12 de octubre Itinerario: Del 6 al 14 de octbre Vacaciones: 8 de octubre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$1.413,00 Inscripción \$1.030,00 Total: \$2.443,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00

ACTIVIDAD: XII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC.

ORGANIZA: ALAFEC.

Justificación: Presentará la ponencia "Propuesta de un perfil docente y de metodología de enseñanza para los programas de emprendedurismo social en la Universidad." (Ver detalles en el acta respectiva)

Carlos Murillo	Administrativo	Buenos	Actividad:	FUNDEVI:	Apoyo financiero
Scott	Director	Aires,	Del 9 al 12 de octubre	Pasaje aéreo \$1.413,00	(hospedaje,
Escuela de Administracion de Negocios	(3) Otros aportes aprobados en sesión N.º 213 de Rectoría	Argentina	Itinerario: Del 6 al 14 de octubre Vacaciones: 8 de octubre	Inscripción \$1.030,00 Total: \$2.443,00	alimentación y transporte interno) \$1.000,00

ACTIVIDAD: XII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC.

ORGANIZA: ALAFEC.

Justificación: Participará en calidad de Vicepresidente de la Región III Centroamérica y Representante Nacional en Costa Rica. (Ver detalles en el acta respectiva)

Jose Moncada	Catedrático	Mexicali,	Actividad:	UABC:	Apoyo financiero
Jiménez	(3)	México	Del 1.º al 5 de	Pasaje Aéreo \$420,00	(hospedaje,
Escuela de	Otros aportes		octubre	Aporte personal: Impuestos de	alimentación y
Educación Física	aprobados en		Itinerario:	Salida \$29,00	transporte interno)
y Deportes	Sesión N.º 208 de		Del 28 de		\$800,00
	Rectoría		setiembre al 7 de		
			octubre		

ACTIVIDAD: Capacitación en pruebas de consumo de oxígeno y electromiografía y seguimiento a proyectos de investigación.

ORGANIZA: Universidad Autónoma de Baja California, UABC

Justificación: Capacitará a colegas de la Escuela de Deportes de la UABC en la aplicación de pruebas de laboratorio en fisiología del ejercicio. Dará seguimiento al proyecto de investigación sobre imagen corporal y ejercicio físico. Promoverá el Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano y la Recreación.

Maritza Monge	Administrativa	Barcelona,	Actividad:	Fondo Restringido N.°
Murillo	Directora	España	Del 9 al 11 de octubre	1842:
OPLAU		·	Itinerario: Del 5 al 21 de octubre Vacaciones: 5, 8, 12 y del 16 al 19 de octubre	Pasaje aéreo \$1.515,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.074,00 Total: \$2.589,00

Sesión N.º 5667 artículo 9a Jueves 27 de setiembre de 2012 Continuación

Funcionario(a),	Puesto o	CIUDAD Y PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	Presupuesto de la
UNIDAD ACADÉMICA	Categoría	DESTINO			Universidad
O ADMINISTRATIVA					

ACTIVIDAD: Encuentro internacional de la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa.

Organiza: UPC-Universidad Politécnica de Cataluña.

Justificación: Participará como Responsable del Observatorio Nacional TELESCOPI Costa Rica. Presentará los resultados del proyecto desarrollado en Costa Rica, llegar a acuerdos para la continuidad de la red, así como conocer las buenas prácticas en materia de dirección estratégica que han implementados cuatro universidades europeas. Presentará la ponencia "Resultados del Observatorio Nacional de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria" en coautoría con Anabelle Mora Bonilla. (Ver detalles en el acta respectiva)

Álvaro	Docente Interino	Kunming,	Actividad:	Aporte personal:	Apoyo financiero
Fernández		República	Del 15 al 18 de	Inscripción, \$449,00	(hospedaje,
González,		Popular de	octubre	Impuestos de Salida \$28,00	alimentación y
Observatorio Del Desarrollo		China	Itinerario: Del 12 al 19 de octubre Vacaciones: 12 de octubre	Visa \$26,00 Total: \$503,00	transporte interno) \$470,00 Pasaje aéreo \$1.790,60 Total: \$2.260,60

ACTIVIDAD: The 4th Biennial Conference of the International Association for Ecology & Health 15-18 October 2012, Kunming City, China.

Organiza: International Association for Ecology & Health.

Justificación: Presentará la ponencia "Teaching Teachers to teach ecohealth in Costa Rica, 2006-2012: a nation-wide interuniversity in service professional development program for public elementary and secondary school teachers." (Ver detalles en el acta respective)

Rafael Ernesto	Administrativo	Bogotá,	Actividad: Del 1.o al 12 de octubre	Pontificia Universidad	Fondo Restringido N.°
Villegas Villegas	Tecnico	Colombia		Javeriana	1519:
LANAMME	Especializado D (3) Otros portes aprobados en Sesión N.º 5631 del CU		Itinerario: Del 30 de setiembre al 14 de octubre	Pasaje aéreo, \$1.609,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$920,00 Inscripción \$573,00 Total: \$1.493,00

ACTIVIDAD: Octavas Jornadas Internacionales del Asfalto.

ORGANIZA: CORASFALTOS

Justificación: Presentará dos ponencias: "Calibración de modelos basados en curvas maestras para temperaturas de mezclado y compactación en Costa Rica" y "Métodos avanzados de análisis de ciencia de los materiales y nano materiales utilizados en la modificación de asfaltos." Será tutor en curso impartido por la Pontificia Universidad Javeriana -según convenio de cooperación entre UCR y dicha universidad-. (Ver detalles en el acta respectiva)

Eduardo Flores	Docente Asociado	Chicago,	Actividad:	Aporte personal:	Apoyo financiero
Montero	(2)	Estados	Del 30 de setiembre al	Pasaje aéreo \$504,00	(hospedaje,
Escuela de Medicina	Nombramiento de	Unidos	4 de octubre Itinerario: Del 29	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación	alimentación y transporte interno)
Wiediema	¹⁄₄ TC		de setiembre al 5 de	y transporte interno)	\$800,00
			octubre	\$1.363,00	Inscripción \$200,00
				Total: \$1.867,00	Total: \$1.000,00

ACTIVIDAD: 98vo. Congreso Anual de Cirugía.

Organiza: American College of Surgeons

JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8839-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo Ad-Referéndum del **Departamento de Ciencias de la Educación** y el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias Sociales de la **Sede Regional de Occidente**, celebrada el miércoles 14 de setiembre de 2012 y el conocimiento de la Dirección de la Sede, aprueba las siguientes modificaciones:

1 Cambio de nombre de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales código 600111, de la Sede Regional de Occidente, por Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 600125. Los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre de 2013 se otorgará el título y grado en los siguientes términos:

Título profesional de Bachiller en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica con el grado de Bachiller en Educación.

La ubicación y/o traslado de la población estudiantil de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales código 600111, hacia la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica código 600125, de ser necesario, debe de ser coordinado conjuntamente entre la administración de la carrera con la Oficina de Registro e Información con el objetivo de no afectar el derecho del estudiantado a su plan de estudios.

2 Actualización de los objetivos generales de la carrera:

Con el plan de estudio de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica se propone formar personas profesionales con la capacidad para:

- Desenvolverse en el campo de la docencia, utilizando métodos y técnicas apropiadas para el desarrollo de las áreas básicas de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
- Adquirir conocimientos y habilidades para la aplicación de técnicas de planeamiento para la organización y desarrollo de la tarea educativa.
- Desarrollar la creatividad de los estudiantes en la búsqueda de soluciones a problemas específicos en el campo de los Estudios Sociales y la Educación Cívica.
- Desarrollar actitudes que permitan al futuro profesional laborar con responsabilidad y pensamiento crítico en el ejercicio de la docencia.

Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica código 600125

3 Eliminación por creación de cursos:

- OH-1201 HISTORIA DEL ESTADO MODERNO Y LOS PROCESOS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS por:

SIGLA: OH-1001

NOMBRE: FORMACIÓN CIUDADANA I:

ESTADO, TEORÍA E HISTORIA

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA REQUISITOS: OH-3304 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

- OH-1202 HISTORIA DE LOS PROCESOS POLÍTICOS EN COSTA RICA por:

SIGLA: OH-1002

NOMBRE: FORMACIÓN CIUDADANA II:

PROCESOS POLÍTICOS E

INSTITUCIONES

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA

REOUISITOS: OH-1201 Ó OH-1001

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI CLASIFICACIÓN: PROPIO

- OH-4020 NACIONES, NACIONALISMOS E IDENTIDADES: TEORÍA E HISTORIA por:

SIGLA: OH-1003

NOMBRE: FORMACIÓN CIUDADANA III:

IDENTIDADES Y NACIONES

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: OH-1202 Ó OH-1002

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VII CLASIFICACIÓN: PROPIO

4 Cambio de requisito del curso:

SIGLA: OH-4021

NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

HISTÓRICA

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: OH-3305, OH-1003

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

5 Cambio en el subtotal de VII ciclo y en el total de créditos.

El VII ciclo pasa de 18 a 17 créditos.

El total de la carrera pasa de 144 a 143 créditos.

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, y rigen a partir del primer ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8842-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, en su sesión número 1 del 7 de marzo de 2012 y el conocimiento de la decanatura de la Facultad de Educación autoriza la siguiente modificación para la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507:

1. Cambio de nombre:

SIGLA: EF-0138

NOMBRE: BASES NUTRICIONALES PARA

LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL

DEPORTE

CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: EF-0007, EF-0025

COREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VIII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada.(*). La Unidad Académica debe atender las

recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del **primer ciclo del 2013.**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de agosto de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8846-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200; el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Ingeniería Química**, consignado en el acta número 2-2012 del 8 de junio del 2012 y el visto bueno del Decanato de Ingeniería, autoriza la siguiente modificación parcial a la carrera Licenciatura en Ingeniería Química, código 420501:

1. Creación de curso optativo

SIGLA: IQ-0499

NOMBRE: TECNOLOGÍA DEL ASFALTO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: QU-0214, IQ-0331

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 11 de setiembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8849-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Enfermería** en acta número 25-2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 y el conocimiento de la Decanatura de Medicina autoriza la siguiente modificación para la carrera de Licenciatura en Enfermería, código 510109:

1. Creación de curso optativo

SIGLA: EE-0418

NOMBRE: COMUNICACIÓN

INTERCULTURAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL CUIDADO CONCARIÑO RELACIONADO CON

MIGRACIÓN Y SALUD

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el informe respectivo y la malla curricular actualizada. (*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y tiene carácter retroactivo a partir del I ciclo del 2012.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de setiembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8852-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Tecnologías en Salud, número 04-08-2008, del 5 de agosto del año 2008 y con el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, código 510406:

1. Creación de cursos

SIGLA: IG-1011

NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA

EPIDEMIOLOGÍA

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA REQUISITO: ST-0101 CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: VII CLASIFICACIÓN: PROPIO SIGLA: IG-1012

NOMBRE: TALLER DE GRADUACIÓN II

CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA REQUISITO: IG-0904 CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: X

CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de horas

SIGLA: IG-0904

NOMBRE: TALLER DE GRADUACIÓN I

CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA REQUISITO: IG-0805 CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambios en el subtotal de créditos y en el total de créditos de la carrera

VII CICLO 18 IX CICLO 18 TOTAL DE LA CARRERA 174

Se incluye el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada. (*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de setiembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8861-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Química Nº 217-2011 del 2 de noviembre del 2011 y el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, aprueba la siguiente modificación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, código 210501:

1. Cambio de requisitos

SIGLA: QU-0534

NOMBRE: QUÍMICA AMBIENTAL

CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: QU-0254, QU-0255, QU-0346, QU-

0347, QU-0366, QU-0367

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil de las y los estudiantes sobre su plan de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación, no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de setiembre de 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8864-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la asamblea de la Escuela de Agronomía, en su sesión 256, autoriza para el Plan de Estudio de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, plan 9, código de carrera 910102:

1. Creación del curso:

SIGLA: AF-4406

NOMBRE: PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y

ECO-COMPETITIVIDAD

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
NIVEL: OPTATIVO
TIPO: PROPIO

Se adjuntan el informe y la malla curricular correspondiente. (*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de setiembre de 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8868-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho (oficio FD-DA-190-09-2012) la señora ANIELKA ITACHELT CASTILLO PALACIO, procedente de la Universidad Americana, Nicaragua.

- 1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
- Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
- 3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
- 4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- 6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8870-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho

(oficio FD-DA-192-10-2012) la señora YADIRA PÉREZ JIMÉNEZ, procedente de la Universidad de Friburgo, Suiza.

- 1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
- Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV y Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
- 3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
- 4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- 6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 3 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8871-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Farmacia** (oficio FA-D-1152-2012) la señora Nancy del Carmen Luna Mercado, procedente de Colombia.

- 1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica
 - Farmacología, Toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
- 2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.

- El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
- 4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que la candidata presente el examen.
- 5. Los exámenes se estarán realizando durante la semana del 12 al 16 de noviembre.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8873-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y demás normativa universitaria, amplía los alcances de su Resolución 1447-83 y manifiesta que:

CONSIDERANDO:

- 1. Que para responder efectivamente a las necesidades cualitativas y cuantitativas de la formación del personal docente en las diversas disciplinas del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y el Cuarto Ciclo de la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense, se requiere de un mayor esfuerzo conjunto de las Unidades Académicas que intervienen en ello.
- Que en la formación profesional del estudiantado de cada una de las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de..., y en aquellas en las que se otorga Licenciatura, participan varias Unidades Académicas.
- 3. Que se hace necesario reactivar y hacer más eficiente la administración curricular y general de esas carreras.
- 4 Que son carreras en la Enseñanza de..., aquellas que se ofrecen bajo la responsabilidad conjunta de la Escuela de Formación Docente y las siguientes Escuelas: Artes Plásticas; Artes Musicales; Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura; Psicología; Historia, Geografía; Filosofía; Biología, Física, Química; Matemática.
- 5. Que hay necesidad de establecer un órgano de coordinación

- y asesoría en la figura de las Comisiones Compartidas que administran los Planes de Estudio de las Carreras de Bachillerato en la Enseñanza de..., incluyendo el nivel de Licenciatura, con base en el grado de participación en el plan de estudios, el número y características de los cursos y sus créditos, y la responsabilidad en la ejecución del Plan de Estudio, de las Unidades Académicas involucradas.
- Que se debe garantizar la participación activa de los Directores y Directoras de las Unidades Académicas en el adecuado funcionamiento de las Comisiones Compartidas.
- 7. Que el Centro de Evaluación Académica es la instancia institucional adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, que asesora a las Unidades Académicas en materia de desarrollo académico-curricular para el buen curso de los planes de estudio que ofrece la Universidad de Costa Rica.

RESUELVE:

- 1. Integrar una Comisión por cada Carrera en la Enseñanza de... a que se refiere esta resolución, para que administren los correspondientes Planes de Estudio.
- 2. Cada Comisión de Carrera en la Enseñanza de... estará integrada de la siguiente manera:
 - 2.1 Dos docentes propuestos por la Escuela de Formación Docente.
 - 2.2 Tres docentes propuestos por la Unidad Académica que ofrece el tramo disciplinar de la carrera de Enseñanza de... En el caso de las carreras en que participa más de una Unidad Académica del área disciplinar, serán dos miembros por cada Unidad Académica.
 - 2.3 Un(a) representante estudiantil inscrito(a) y activo(a) en la carrera, designado por la Asociación de Estudiantes de Formación Docente.
- 3. El profesorado y la persona representante del sector estudiantil de cada Comisión cumplirán sus funciones durante dos años, con posibilidad de ser designados(as) sucesivamente. La ausencia injustificada de cualquier integrante de la comisión a tres sesiones ocasionará la pérdida de su credencial, en cuyo caso el Director o Directora de la respectiva Escuela, o la Asociación de Estudiantes de Formación Docente, deberán nombrar a la persona que ocupará el cargo.
- 4. Cada Comisión de la Carrera en la Enseñanza de.... tendrá un(a) Coordinador(a) designado(a) por sus miembros, quien cumplirá sus funciones durante un año, pudiendo ser reelecto.
- Cada Comisión de la Carrera en la Enseñanza de... se reunirá, por lo menos, una vez al mes por iniciativa del Coordinador(a), o cuando lo propongan, al menos, dos de sus miembros.

- Son funciones de la Comisiones de la Carrera en la Enseñanza de
 - a. Establecer el perfil del personal docente que impartirá los cursos de la carrera de Enseñanza de..., en la disciplina y en Formación Docente.
 - b. Proponer ante la respectiva Escuela, la terna del profesorado que se nombrará en cada ciclo lectivo, en función del perfil establecido para los cursos de la disciplina y de Formación Docente.
 - c. Hacer las acciones que se requiera para la inducción, el seguimiento y la supervisión al profesorado y al estudiantado, para que cumplan con los objetivos del plan de estudios.
 - d. Evaluar periódicamente al personal docente, según lo estipulado al respecto por el Centro de Evaluación Académica, o con base en los requerimientos establecidos en la Comisión Compartida para ese efecto.
 - e. Revisar periódicamente el perfil profesional de la respectiva carrera, y actualizarlo cuando sea necesario.
 - f. Revisar periódicamente el plan de estudios.
 - g. De toda propuesta de modificación al plan de estudios compartido deberá ocuparse la respectiva comisión y hacerlo del conocimiento de las Unidades Académicas, según la normativa establecida para lo subsecuente. En caso de que no se llegue a un acuerdo en esta materia en el seno de esa comisión, el Director o Directora del Centro de Evaluación Académica participará con voz y voto para determinar los procesos y cambios que corresponda.
 - h. Proponer oportunamente a la Dirección de la Escuela de Formación Docente el cupo de la carrera para el siguiente año, si procede.
 - Coordinar con las unidades académicas correspondientes, el proceso de admisión de nuevos estudiantes a la carrera.
 - j. Velar porque las instancias encargadas realicen una adecuada gestión administrativa de los asuntos de la carrera, tales como el manejo actualizado de los expedientes estudiantiles.
 - k. Coadyuvar en la guía académica para que el estudiantado realice sus estudios de modo ordenado, eficiente y provechoso.
 - Llevar a cabo los procesos relacionados con el diseño, elaboración y ejecución del trabajo final de graduación del estudiantado, según la normativa que rige al respecto.
 - m. Nombrar el tribunal asesor del trabajo final de graduación del estudiantado, donde debe participar, al menos, un(a) profesor(a) de la Escuela de Formación Docente y un(a) profesor(a) de la o las Unidades Académicas que ofrecen

- el tramo disciplinar de la carrera de Enseñanza de...
- Estudiar y dictaminar sobre las solicitudes que hagan las Sedes Regionales para que se desconcentre la carrera o un tramo de ella.
- Coordinar con todas las unidades académicas que imparten cursos para la carrera compartida, para que no se produzcan conflictos de horarios entre los cursos, las pruebas o exámenes o cualquier otra actividad académica programada.
- p. Colaborar con el estudiantado en los procesos de prematrícula y matrícula de modo que obtengan todas las facilidades pertinentes.
- q. Resolver cualquier otro asunto de su competencia que convenga al buen funcionamiento del plan de estudio.
- La carga académica de la Coordinación de cada comisión compartida será asignada por mutuo acuerdo entre los(as) Directores(as) de las Unidades Académicas que intervienen en la carrera.
- 8. Se integrará un Comité de las carreras compartidas conformado por todos los(as) Directores(as) de las Unidades Académicas que intervienen directamente en las carreras a que se refiere esta resolución. La presidirá un(a) miembro(a) designado de su seno por votación, por un plazo de dos años, y reelegible por una única vez. Un mes antes de vencer el plazo, se procederá a elegir a la persona que presidirá el Comité por el período siguiente, para la debida transición en las funciones del cargo. Este Comité deberá sesionar al menos una vez por semestre por convocatoria de quien lo preside. También podrá reunirse de forma extraordinaria cada vez que los soliciten al menos dos de sus miembros.

Son funciones de ese Comité:

- 8.1. Instalar las Comisiones Compartidas.
- 8.2. Reunir y asesorar, por lo menos una vez por semestre, a los(as) Coordinadores(as) de las comisiones compartidas, siguiendo el procedimiento que se determine y establezca para ese efecto.
- 8.3. Evaluar semestralmente el desempeño de esas comisiones.
- 8.4 Consultar obligatoriamente al Centro de Evaluación Académica para las asesorías necesarias en materia de cambio curricular, autoevaluación permanente y evaluación del profesorado de las carreras de Enseñanza de...
- 8.5 Conocer y resolver cualquier asunto que sea competencia de las Comisiones de Carrera en la Enseñanza de..., no contemplado en esta resolución.
- 8.6. En caso de empate en la elección del coordinador(a) de alguna Comisión de Carrera en la Enseñanza de...,

- escoger entre las personas propuestas a quien tendrá tales labores
- 8.7. Proponer a la Vicerrectoría de Docencia políticas para la admisión y formación de profesionales para el tercer ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- 8.8. Servir de vínculo entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación y los otros centros formadores de educadores y educadoras, para garantizar una respuesta pertinente, oportuna y de calidad a las demandas del Sistema Educativo Costarricense.
- TRANSITORIO UNO: Las unidades académicas participantes en las carreras compartidas promoverán la formación de personal docente especializado en el campo de la Enseñanza de..., en el país o el extranjero, en los niveles de grado y posgrado

Ciudad universitaria Rodrigo Facio, 17 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8876-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficios FA-D-1160-2012) la señora AMPARO GUADALUPE ANGULO MEDRANO de Nicaragua.

- 1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica
 - Farmacología, Toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
- 2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.
- 3. El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
- 4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que la candidata presente el examen.
- 5. Dichos exámenes se estarán realizando durante la semana del 12 al 16 de noviembre del presente año.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de octubre del 2012,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia